

de personal y la relación de puestos de trabajo, el expediente estará de manifiesto al público en la Secretaría Intervención de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier interesado en los términos previstos en el artículo 170.1 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales y artículo 22.1 del Real Decreto 500/1990, podrán examinar el expediente e interponer las reclamaciones que consideren pertinentes por los motivos previstos en el artículo 170.2 de la Ley y 22.2 y Real Decreto citados.

En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo, en otro caso el Pleno deberá pronunciarse sobre las mismas en el plazo de un mes.

Soba, 2 de abril de 2008.-El alcalde-presidente, Julián Fuentecilla García.

08/4732

AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito número 1/08.

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión del día 28 de marzo del corriente, se acordó la aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número uno dentro del presupuesto general de 2008.

Durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC, se someten los mismos a información pública, al objeto de que, por los interesados, se presenten las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

De no formularse reclamaciones durante el plazo de información pública, los expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos de referencia se considerarán definitivamente aprobados.

Valderredible, 28 de marzo de 2008.-El alcalde, Luis Fernando Fernández Fernández.

08/4620

AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

Anuncio de aprobación definitiva del presupuesto general y plantilla de personal para el ejercicio 2008.

A los efectos previstos en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 169.3 de del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento que el Presupuesto General de esta Corporación para 2008, inicialmente aprobado en sesión ordinaria celebrada el día 13 de febrero de 2008, se considera definitivamente aprobado al no haberse presentado reclamación alguna durante el plazo de exposición pública. A continuación, se inserta el resumen, por capítulos, del referido presupuesto:

PRESUPUESTO GENERAL 2008

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
1	GASTOS DE PERSONAL	281.922
2	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	671.650
3	GASTOS FINANCIEROS	3.900
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	33.400
	TOTAL GASTOS CORRIENTES	990.872
6	INVERSIONES REALES	171.758
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15.000
9	PASIVOS FINANCIEROS	15.000
	TOTALES	1.192.630

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
1	IMPUESTOS DIRECTOS	346.400
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	44.050
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	217.710
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	399.470
5	INGRESOS PATRIMONIALES	40.000

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
7	TOTAL INGRESOS CORRIENTES	1.047.630
	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	145.000
	TOTALES	1.192.630

Al efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, a continuación se inserta íntegramente la Plantilla de Personal de esta entidad, aprobada junto con el Presupuesto General para 2008:

PLANTILLA DE PERSONAL

Año 2008

PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE CARRERA

ESCALA	SUBESCALA	GRUPO	NÚMERO DE PUESTOS	SITUACIÓN
HABILITACIÓN DE CARÁCTER ESTATAL	SECRETARÍA-INTERVENCIÓN	A1/A2	UNO	VACANTE
ADMINISTRACIÓN GENERAL	AUXILIAR	C2	DOS	OCUPADA

PUESTOS DE TRABAJO SUJETOS A RÉGIMEN LABORAL

DENOMINACIÓN	GRUPO	NÚMERO DE PUESTOS	SITUACIÓN
OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES	LABORAL FIJO	UNO	OCUPADA

PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A PERSONAL EVENTUAL O DE CONFIANZA

UNO

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referido Presupuesto recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Valderredible, 31 de marzo de 2008.-El alcalde, Luis Fernando Fernández Fernández.

08/4624

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Transportes y Comunicaciones

Notificación de resolución de expediente sancionador número S-5820/07.

Mediante la presente y para que produzca los efectos legales previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, (BOE número 285, de 26 de noviembre), de Procedimiento Administrativo Común, se notifica a «DISTRIBUCIONES ALI 2000 S.L.», siendo su último domicilio conocido en carretera Ulzama, km 1,5, Berriosuso (Navarra), por esta Dirección General resolución en relación con el referido expediente sancionador cuyo contenido se transcribe:

ASUNTO: Resolución de expediente de sanción núm.: S-005820/2007.